

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho En la fecha paso la presente demanda especial de fuero sindical – permiso para despedir promovido por el **MUNICIPIO DE SUPÍA** en contra de los señores **DAIRO JOSUÉ USME RAMÍREZ** y **ALFREDO CARDONA MORENO (Rad. 2020 – 080)** y como vinculada la **ASOCIACION NACIONAL SINDICAL DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LA NACION, DE LOS DEPARTAMENTOS, DE LOS MUNICIPIOS, DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS –ASNASINCODES**, informando que se había programado como fecha para realizar audiencia especial el 03 de mayo de 2021 a las 8:30 am, pero la misma no se pudo llevar a cabo en atención a la solicitud de aplazamiento realizada por la procuradora 15 Judicial para asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, quien adujo, que para la misma data se había fijado con antelación en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito audiencia dentro de procesos de fuero sindical con radicados 2020-580 y 2019-078. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 885

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como fecha para la realización de **AUDIENCIA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL** el día **PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 075 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 06 de mayo de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria